

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**15105** *CONFLICTO* positivo de competencia número 879/85, planteado por la Junta de Andalucía, en relación con una Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 31 de mayo de 1985.

El Tribunal Constitucional, por auto de 23 de junio actual, ha acordado tener por desistida a la Junta de Andalucía del conflicto positivo de competencia número 879/85, promovido en relación con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 31 de mayo de 1985, que desarrolla el Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, por el que se dictan medidas para la erradicación de la peste porcina africana, y declarar terminado el proceso.

Madrid, 23 de junio de 1992.-El Presidente del Tribunal Constitucional.

TOMAS Y VALIENTE

**15106** *CONFLICTOS* positivos de competencia acumulados, números 1.479, 1.761 y 1.784/88, planteados por el Gobierno, Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña y Junta de Andalucía, respectivamente, el segundo y último en relación con el Real Decreto 679/1988, de 25 de junio.

El Tribunal Constitucional, por auto de 23 de junio actual, ha acordado tener por desistida a la Junta de Andalucía del conflicto positivo de competencia número 1.784/88, promovido en relación con los artículos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 18, 20 y la disposición adicional primera del Real Decreto 679/1988, de 25 de junio, por el que se regula el ejercicio de la pesca de arrastre de fondo en el Mediterráneo, y declarar terminado este proceso constitucional, continuando la tramitación de los conflictos positivos de competencia números 1.479 y 1.761/88, acumulados, en el estado en que se encuentran.

Madrid, 23 de junio de 1992.-El Presidente del Tribunal Constitucional.

TOMAS Y VALIENTE